

las instalaciones hospitalarias permanecen en lugar, al igual que los requisitos de configuración de PHO 20-20 para instalaciones de Enfermería Especializada, Residencias de Vida Asistida, Instalaciones de Atención Intermedia y Hogares Colectivos, la PHO 20-23 con respecto al reporte de datos de laboratorio y la PHO 20-37 con respecto a acceso a vacunas y reporte de datos (ver Orden IH y Hallazgos ¶ 5).

E. Es de subrayar que los cubrimientos faciales aún se requieren en entornos originalmente definidos en la Orden Ejecutiva D 2020-138, según se modificó recientemente en D 2021-079 y ahora se incluyen en PHO 20-38 I.A.1. (a) - (h). No se requiere utilizar cubrebocas al aire libre o en la mayoría de los espacios públicos interiores a menos que y hasta que se alcance una tasa de incidencia de una semana superior a 35 por 100,000 casos, en cuyo caso se requerirá usar cubrebocas en espacios públicos interiores donde haya 10 o más individuos no vacunados o individuos que se desconoce el estado de vacunación.

F. PHO 20-28 se hizo inmediatamente efectiva en el Condado Garfield.

G. Como se ordenó recientemente, el CDPHE no revertirá esta limitación sobre las restricciones a menos y hasta que las hospitalizaciones de los residentes de un condado amenacen con exceder el 85% de la capacidad del hospital o del sistema hospitalario, momento en el cual el CDPHE se ha reservado el derecho de implementar restricciones adicionales en ese condado para mitigar transmisión de enfermedades. (ver Orden I.E)

H. El BOCC (Junta de Comisionados) reconoce que la pandemia no ha terminado y que a medida que las restricciones estatales disminuyen, la carga de prevenir la propagación del virus se convierte en un problema local. En el futuro, el Condado Garfield tratará el COVID-19 como todas las demás enfermedades transmisibles según lo definido por el CDPHE y el CDC.

I. La BOCC también reconoce que es hora de mover a los residentes y avanzar economía del Condado Garfield y lograr un equilibrio localmente apropiado entre la seria necesidad de continuar reduciendo la propagación del virus y con la necesidad de garantizar que las pequeñas empresas y la economía local puedan abrirse al grado de comodidad de cada uno. La capacidad de determinar cómo equilibrar estas prioridades en competencia finalmente se está trasladando del estado a gobiernos locales, personas y empresas, cada uno de los cuales debe mantenerse informado sobre la actividad del virus en el Condado Garfield para tomar decisiones informadas sobre cómo comportarse.

POR LO TANTO, HOY SE RESUELVE LO SIGUIENTE: La Junta de Comisionados del Condado, que actúa como BOCC y como Junta de Salud del Condado Garfield, por la presente:

1. Recomienda a todos los ciudadanos del Condado Garfield a continuar siguiendo las cinco estrategias de contención que han demostrado ser efectivas para frenar la propagación del virus COVID-19:

- a. Lavarse las manos
- b. Use cubrebocas en interiores y continúe una distancia de al menos 6 pies de personas que no vivan en su mismo hogar
- c. Evite grandes multitudes
- d. Quédese en casa cuando este enfermo y busque la prueba de COVID-19 de inmediato, y
- e. Aislarse o ponerse en cuarentena si el resultado de la prueba fue positivo o si ha estado en contacto cercano con alguien que dio positivo

2. Recomienda a todos los ciudadanos a estar informado de las métricas de COVID-19 que Salud Pública del Condado Garfield continuará publicando en el sitio web del condado. Dependerá de todos tomar decisiones personalmente apropiadas.

3. Recomienda a todas las empresas del Condado Garfield a reabrir a una medida que se sientan cómodos y tomar sus propias decisiones sobre si limitar la capacidad o imponer otras medidas de seguridad y a qué medida, sujeto, por supuesto, a cumplir con los requisitos municipales aplicables y los requisitos estatales continuos.

4. Dirige al Departamento de Salud Pública del Condado Garfield a:

- a. Continuar ofreciendo y apoyando vacunación a todos los ciudadanos mayores de 16 años.
- b. Continuar manteniendo las métricas de datos del Condado con respecto a la experiencia con COVID-19, incluido el recuento de casos, tasas de casos, número de hospitalizaciones, brotes y las variantes, y hacer que esos datos estén disponibles para el público.

5. Recuerda a todos los ciudadanos que COVID-19 es una enfermedad transmisible y que Salud Pública del Condado Garfield seguirá todas las medidas estándares de control de enfermedades transmisibles para investigar y rastrear todos los brotes de acuerdo con las guías de los CDC.

6. Recuerda a todos los restaurantes y lugares de servicios de alimentos que Salud Pública del Condado Garfield conserva la autoridad reguladora para la protección del consumidor independientemente de las restricciones de COVID-19 y continuará ejerciendo esa autoridad, que incluye educación antes forzar cumplimiento.

7. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente al firmarse.

FECHADO el ____ día de abril del 2021.

DOY FE:

JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO
GARFIELD, ESTADO DE COLORADO

Secretario de la Junta

Por: _____
Director de La Junta

Tras una moción debidamente hecha y secundada, la resolución fue adoptada con la siguiente votación.:

<u>Tom Jankovsky</u>	Sí
<u>Mike Samson</u>	Sí
<u>John Martin</u>	Sí
Comisionados	

Exhibición A

BOCC (Junta de Comisionados)
Carta al Gobernador Polis el 15 de marzo, 2021

Exhibición B

**CDPHE (Dept de Salud Pública y Medio Ambiente del Estado de
Colorado)
PHO 20-38 (Orden de Salud Pública) del 15 de abril del 2021**